

	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente
TC-2026-034

ELEMENTOS DEFINITORIOS

Tipo de contrato	O1
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.
Responsable del contrato	Rosa María Enríquez Blanco
Objeto del contrato	Servicio de reparación para la subsanación de las deficiencias existentes en el ascensor con n.º de RAE 28693 de La Térmica Cultural, en Ponferrada.
CPV	50750000 Servicios de mantenimiento de ascensores

ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO

Duración del contrato	La duración es de cuatro (4) semanas desde la notificación de adjudicación
Inicio de la prestación	Tras su adjudicación, estimada para mediados de junio
Plazo de garantía técnica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí. 3 meses <input type="checkbox"/> No se establece, justificación:
Lugar de ejecución	La Térmica Cultural Calle de la energía, n.º 2 24404, Ponferrada (León)
Certificación de la prestación / recepción	La prestación se considera ejecutada correctamente con la conformidad por parte del responsable del contrato designado por la Fundación, tras la realización de los trabajos y la emisión de la factura correspondiente por parte del adjudicatario.

ELEMENTOS ECONÓMICOS

Valor estimado (sin IVA)	10.500,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	12.705,00 €
IVA (porcentaje e importe)	21 %, importe: 2.205,00 €

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes

El 09/10/2025 se realizó la inspección periódica de ascensores por OCA, en La Térmica Cultural. En esta inspección se observaron una serie de deficiencias que la Fundación debe subsanar en un plazo máximo de seis meses.

2. Alcance

El alcance del contrato consiste en la subsanación de todas las deficiencias detectadas en la mencionada OCA de la inspección periódica de ascensor, en concreto el ascensor con n.º de RAE 28693, cuyo informe se anexa a esta solicitud de oferta.

A continuación, figura la relación de las modificaciones y trabajos de ejecución



	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	obligatoria que se han de efectuar en dicho ascensor:
--	---	--	---

Item	Descripción	Uds.
1	Sustitución de topes/amortiguadores defectuosos	1
2	Reparación indicador de posición de cabina	2
3	Sustitución de batería de cabina para llevar a planta	1
4	Instalación de escalera reglamentaria de foso en hueco	5
5	Sustitución de barandilla en techo cabina	2
6	Colocación de señalética	2
7	Sustitución de cables de tracción	2
8	Sustitución de cable de limitador de velocidad	2
9	OCA de puesta en marcha	1
10	Dirección técnico-facultativa	1

Si no se hubieran contemplado todas las subsanaciones se deberán incluir con el fin de dar cumplimiento al contenido del certificado de inspección periódica del ascensor anexo a este documento.

La subsanación del punto 11 del certificado de inspección periódica de ascensores es errónea, ya que la puesta en servicio del ascensor fue el 03/04/2026 y no en el 2015 como se evidencia por la OCA en el certificado de inspección periódica del ascensor con número de RAE 28693 realizado el 09/10/2025.

El alcance del contrato incluirá la realización de todos los suministros requeridos, así como la instalación completa de los equipos y materiales del ascensor con nº de RAE 28693 necesarios para la subsanación de las deficiencias.

Se realizará la puesta en servicio y pruebas de funcionamiento, en su caso, así como la certificación por parte de técnico competente los trabajos realizados.

3. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria se obliga a prestar todos aquellos trabajos inherentes a la prestación de este contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de que sus servicios cumplan con todo lo especificado y con la legislación aplicable.

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el contrato con la diligencia adecuada, utilizando a tal efecto los medios informáticos, materiales y contactos profesionales o de cualquier otra clase que considere para cubrir las necesidades del presente contrato. Los medios utilizados para la prestación del contrato serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá contar con la infraestructura suficiente para garantizar los trabajos solicitados, tanto en medios humanos como en medios técnicos y materiales, que pondrá a disposición de la ejecución del contrato.

La Fundación en ningún caso realizará anticipos de caja, depósitos, pagos direc-



	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 e n e r g í a c i u d a d e l a	tos, facilitará tarjetas, o utilizará otros medios de pago para garantizar la prestación de los trabajos, siendo responsabilidad del adjudicatario
---	---	---	--

disponer de los recursos técnicos y financieros necesarios para la prestación del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de la total y correcta ejecución del contrato. En todo caso, el alcance del contrato incluye cualquier trabajo que, aun no estando específicamente identificado en el mismo, permita, sin desviarse del objeto contractual, lograr su correcto cumplimiento.

3.1.Habilitación legal

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las certificaciones y habilitaciones para empresas conservadoras de ascensores según se menciona en la instrucción Técnica Complementaria (ITC).

3.2.Medios personales

Los trabajadores pertenecerán exclusivamente a las entidades adjudicatarias que los hayan contratado, no teniendo ninguna relación laboral con la Fundación, por lo que estas entidades son las únicas responsables frente a estos trabajadores a los que deberán proveer de todas las herramientas e instrumentación necesaria para el desempeño de su trabajo, y serán ellas exclusivamente las que rijan las condiciones laborales de los trabajadores, su sueldo, vacaciones y demás derechos y deberes de los mismos.

3.3.Coordinación de los trabajos

Previo al inicio de la actividad, el adjudicatario deberá nombrar a la persona encargada de la coordinación de los trabajos, la cual se responsabilizará del correcto desarrollo de las actividades asociadas al contrato, así como de planificar, dirigir y coordinar todas las acciones. Dicho coordinador será el interlocutor con el responsable del contrato designado por la Fundación, quien le transmitirá los aspectos necesarios para la ejecución coordinada de los trabajos objeto del contrato.

El adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formule el responsable del contrato designado por la Fundación.

Durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a la Fundación la información y otra documentación que ésta le solicite, con el fin de disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse en su ejecución.

3.4.Prevenición de Riesgos Laborales

El adjudicatario es responsable de las medidas de seguridad e higiene en los tra-



	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 e ciudad de la energía	bajos, estando obligado a adoptar y hacer aplicar a su costa tales medidas y aquellas que dicte la Inspección del Trabajo y demás organismos competentes, y al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 y sus actualizaciones, así como otras normas complementarias). El adjudicatario estará obligado a aportar cuanta documentación le sea requerida por parte de la Fundación, para el cumplimiento de lo anteriormente citado.
---	---	---	---

El adjudicatario será responsable de la seguridad de sus empleados y de los trabajos que le hayan sido encargados por la Fundación. Deberá dotar a sus empleados de cuantos equipos de protección individual (EPI) sean convenientes para la realización de los trabajos y será responsable de la formación e información a sus trabajadores sobre el uso de los mismos.

Los gastos originados por la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas son a cargo del adjudicatario y se consideran incluidas en los precios del contrato.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia	Tener una dilatada trayectoria en la conservación de ascensores, con la ejecución de contratos de las mismas características (objeto, precio, etc.)	
Criterios de adjudicación	1. PRECIO. Se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente. Fórmula: Se aplicará la siguiente fórmula: $PE_i = P_c \times (O_{mb}/O_i)$ - Importe máximo a ofertar: 10.500,00 €	80 puntos
	2. REDUCCIÓN DE PLAZO: Se darán 5 puntos por cada día de reducción de plazo con respecto al plazo máximo de 4 semanas. Hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos

PENALIDADES



Penalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	100 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	100 euros por cada día transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales comprometidos	10 euros por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de presentación de ofertas	15 de junio de 2026 a las 14:00 horas
Modo de presentación de ofertas	Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los



	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 e ciudad energía	Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN. Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica.
Documentación a presentar	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato. Se firmará únicamente por parte del propuesto como adjudicatario.		
CONDICIONES DE PAGO			
Abono de Facturas	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del responsable del contrato designado por la Fundación. <input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas según los hitos de pago establecidos, tras la conformidad por parte del responsable del contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.		

→ El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

→ Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

→ En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.
 Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
 Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
 N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **TC-2026-034**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

→ Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS



	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	─ De acuerdo con los dispuesto en la normativa aplicable de
--	---	--	---

protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

─ Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:

─ El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:

- Avenida presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
- lopd@ciuden.es
- Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400

─ Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

─ Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

─ Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.



	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-034

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 Ciudad de la Energía	Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una
---	---	---	---

vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es durante el plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

JURISDICCIÓN

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

